

PROMULGA ACUERDO N°94 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "REVITALIZACIÓN EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ"

DECRETO EXENTO N° **2166**

ID DOC N° 1101092

RECOLETA, 04 AGO. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3688 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para obra de Revitalización Eje Barrial Gualberto Méndez, suscrito entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.
- 2.- Decreto Exento N° 1150 de fecha 20 de abril de 2016, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de obras del proyecto "REVITALIZACION EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ" BARRIO CHACABUCO 2 - PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS".
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: 2373-18-LQ16.
- 4.- Decreto Exento N° 1510 de fecha 20 de mayo de 2016, que declara inadmisibles ofertas de licitación ID N°2373-18-LQ16 y aprueba bases para una segunda licitación pública para contratar la ejecución de obras del proyecto "REVITALIZACION EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ" BARRIO CHACABUCO 2 - PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS".
- 5.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: 2373-23-LQ16.
- 6.- Decreto Exento N° 1724 de fecha 20 de junio de 2016, que declara desierta la licitación ID N°2373-23-LQ16.
- 7.- La necesidad de realizar la contratación de las obras del proyecto "REVITALIZACION EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ" BARRIO CHACABUCO 2-PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.
- 8.- Lo dispuesto en el artículo N°10, numeral 1 del Reglamento de la ley N°19.886, que indica: "*Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.*"
- 9.- Los presupuestos entregados por las empresas:

Contratista	Rut	Oferta Económica (IVA Incluido)	Oferta Plazo (Días Corridos)
LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA.	76.121.273-7	\$ 123.281.876	120
CONSTRUCTORA BE & ASOCIADOS LTDA.	76.033.156-2	\$ 122.823.000	120

- 10.- El informe Técnico de proposición de adjudicación suscrito por una Comisión Técnica Evaluadora, conformada por: a) Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica; b) Marcelo Madrid Díaz, Director (S) SECPLA; c) Vilcia Quezada Martínez, Jefa de Proyectos de Secpla; d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal (S), el cual concluye que la oferta de la empresa LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA. se ajusta de mejor manera a las condiciones técnico-económicas para la realización de los trabajos a contratar, en términos que se encuentra dentro del marco presupuestario disponible para la realización de la presente contratación y cumple con todas las partidas y sus cantidades, plazo de ejecución, como también experiencia en trabajos similares y respaldo financiero.
- 11.- El Memorandum N°421 de fecha 14 de Julio de 2016, de la Dirección de Secpla, mediante el que se remite a los Sres. Concejales los antecedentes de la proposición de la presente contratación directa.
- 12.- El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 20 de julio de 2016 que da cuenta del Estado HABIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
- 13.- El Acuerdo N°94 de fecha 19 de Julio de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la empresa LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA., para la ejecución de las obras del proyecto de inversión "REVITALIZACIÓN EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ".
- 14.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por el aporte Municipal para la ejecución del proyecto.
- 15.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue, y,

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.



DECRETO:

- 1.- **PROMULGA** el Acuerdo N°94 de fecha 19 de Julio de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la empresa **LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA.**, Rut N° 76.121.273-7, domiciliado en Los Cipreses N°2444, comuna de La Pintana, para la ejecución de las obras del proyecto de inversión **"REVITALIZACIÓN EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ"**.
- 2.- **EL PLAZO** de ejecución de las obras será de **120 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- **EL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN** ascenderá a la suma de \$ **123.281.876.- (Ciento veintitrés millones doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y seis pesos) IVA Incluido**, los que se pagarán conforme las condiciones fijadas en las bases administrativas y el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el **SERVIU** Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta. El detalle del presupuesto y de las partidas a contratar es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	P.UNIT.	TOTAL
<b>1) OBRAS PROVISIONALES</b>					
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 2.701,128	\$ 2.701,128
1.2	Letrero de Obras	uni	1	\$ 636,720	\$ 636,720
1.3	Cierro Provisorio	ml	281	\$ 14,587	\$ 4.098,947
1.4	Planos As Built	gl	1	\$ 233,709	\$ 233,709
1.5	Permisos	gl	1	\$ 1.500,000	\$ 1.500,000
<b>SUB-TOTAL 1</b>					<b>\$ 9.170,504</b>
<b>2) OBRAS PRELIMINARES</b>					
<b>2.1 DEMOLICION, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO</b>					
2.1.1	Transporte y eliminación de escombros	gl	1	\$ 2.337,084	\$ 2.337,084
2.1.2	Escarpe y Limpieza de Terreno	m2	1717	\$ 850	\$ 1.459,450
2.1.3	Trazados y Niveles	ml	281	\$ 601	\$ 168,881
2.1.4	Replanteo Geométrico	ml	281	\$ 534	\$ 150,054
2.1.5	Demolición solenilla existente	ml	95	\$ 2.560	\$ 243,200
2.1.6	Demolición solera existente	ml	168	\$ 2.860	\$ 480,480
2.1.7	Demolición Vereda Existente	m2	326	\$ 1.950	\$ 635,700
2.1.8	Demolición Adoquines	m2	143	\$ 1.411	\$ 201,773
2.1.9	Demolición pavimento interior existente	m2	4	\$ 1.420	\$ 5,680
2.1.10	Demolición calzada Existente	m2	195	\$ 1.420	\$ 276,900
<b>SUB-TOTAL 2</b>					<b>\$ 5.959,202</b>
<b>3) OBRAS DE CONSTRUCCION</b>					
<b>3.1 PAVIMENTOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO</b>					
3.1.1	Base Granular	m3	114	\$ 31,683	\$ 3.611,862
3.1.2	Solenillas Canto redondo	ml	234	\$ 4.816	\$ 1.126,944
3.1.3	Perfil Acero Corten-Separación Especies Vegetales	ml	103	\$ 5.250	\$ 540,750
3.1.4	Soleras Tipo A	ml	59	\$ 9.560	\$ 564,040
<b>3.2 PAVIMENTOS BLANDOS</b>					
3.2.1	Mazillo Amarillo e=0,10 m	m2	392	\$ 4.019	\$ 1.575,448
<b>3.3 PAVIMENTOS DUROS</b>					
3.3.1	Homigón de Vereda simple	m2	689	\$ 11,500	\$ 7.923,500
3.3.2	Homigón de Vereda reforzada	m2	59	\$ 14.500	\$ 855,500
3.3.3	Adoquin color terracota 10x10	m2	42	\$ 21.653	\$ 909,426
3.3.4	Baldosa fisa rojo vallenar arroz	m2	30	\$ 16.758	\$ 502,740
<b>SUB-TOTAL 3</b>					<b>\$ 17.610,210</b>
<b>4) OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
<b>4.1 MOBILIARIO URBANO</b>					
4.1.1	Escaño Tipo Coquimbo	uni	6	\$ 385,698	\$ 2.314,188
4.1.2	Bancas Sin Respaldo tipo Barcelona	uni	17	\$ 223,998	\$ 3.807,966
4.1.3	Asiento Cubo 40x40	uni	22	\$ 78,385	\$ 1.724,470
4.1.4	Alcornoque Bolón Gris	uni	8	\$ 107,785	\$ 862,280
4.1.5	Alcornoque Bolón Gris	uni	6	\$ 92,785	\$ 556,710
4.1.6	Alcornoque Mónaco 120 x 120 cms	uni	5	\$ 100,285	\$ 501,425
4.1.7	Alcornoque Toledo 120 x 120 cms	uni	1	\$ 96,685	\$ 96,685
4.1.8	Alcornoque Bolón 3"- 5"	m3	3	\$ 62,754	\$ 188,262
4.1.9	Receptáculos de Basura	uni	5	\$ 56,000	\$ 280,000
4.1.10	Segregador Cilindrico Ø30X50 Cm Tipo Vanghar, Modelo Mb17	uni	70	\$ 51,985	\$ 3.638,950
<b>4.2 PERGOLA</b>					
4.2.1	Fundaciones	gl	1	\$ 1.560,000	\$ 1.560,000
4.2.2	Pilares Ø 4 e=4	kg	405	\$ 995	\$ 402,985
4.2.3	Tensores 10 mm	ml	117	\$ 2.143	\$ 250,767
4.2.4	Perfil W 6x9	kg	2080	\$ 1.019	\$ 2.119,854
4.2.5	Perfil Cuadrado 50x50 c3	kg	179	\$ 1.210	\$ 216,590
4.2.6	Pletinas	gl	1	\$ 247,500	\$ 247,500
4.2.7	Pino 1x6"	uni	24	\$ 21,592	\$ 518,208
4.2.8	Pino 2x3"	uni	365	\$ 7.119	\$ 2.598,435
<b>4.3 PINTURAS</b>					
4.3.1	Anticorrosivo	m2	758	\$ 1,746	\$ 1.323,468
4.3.2	Esmalte sintético	m2	758	\$ 2.530	\$ 1.917,740
4.3.3	Barniz	m2	274	\$ 2,098	\$ 574,852
<b>SUB-TOTAL 4</b>					<b>\$ 17.610,210</b>



5] ESPECIALIDADES						
<b>5.1 PROYECTO PAISAJISMO</b>						
5.1.1	Manejo Arbolado					
5.1.2	Trasplante de arboles (1,5 y 2mt)	uni	19	\$	5,843	\$ 111,017
5.1.3	Extracción Vegetación Existente y Traslado a Botadero	uni	4	\$	58,427	\$ 233,708
5.1.4	PREPARACION TERRENO AREAS VERDES	uni	5	\$	39,101	\$ 195,505
5.1.4.1	Suelo para Arboles					
5.1.4.2	Suelo para Herbáceas Perennes	m2	14	\$	20,685	\$ 289,590
5.1.4.3	Suelo para Césped	m2	370	\$	5,606	\$ 2,074,220
5.1.5	PLANTACION ELEMENTOS VEGETALES	m2	118	\$	5,006	\$ 590,708
5.1.5.1	Fertilización					
5.1.5.2	Césped	m2	502	\$	4,169	\$ 2,092,838
5.1.6	HERBACEAS PERENNES	m2	118	\$	3,169	\$ 373,942
5.1.6.1	Vitadinia (Erigeron mucronatus) ( 117m2) 5xm2					
5.1.6.2	Nepeta (Nepeta mussinii) (66m2) 4xm2	uni	600	\$	701	\$ 420,600
5.1.6.3	Ajillo (Tulbaghia violacea) (50m2) 3 x m2	uni	264	\$	687	\$ 181,368
5.1.6.4	Dimorfoteca blanca (Dimorfoteca spp) (40m2) 4 x m2	uni	204	\$	1,751	\$ 367,204
5.1.6.5	Dimorfoteca morada (Dimorfoteca spp) (44m2) 4 x m2	uni	144	\$	1,351	\$ 194,544
5.1.6.6	Aptenia (Aptenia cordifolia) (15m2) 12 x m2	uni	148	\$	1,351	\$ 199,948
5.1.6.7	Pervinca Azul (Vinca minor) (46m2) 7xm2	uni	180	\$	1,351	\$ 243,180
5.1.7	ARBOLES	uni	196	\$	851	\$ 166,796
5.1.7.1	Algarrobo europeo (Ceratonia siliqua) 2.0 mt.					
5.1.7.2	Algarrobo blanco (Prosopis alba) 1.7mt	uni	4	\$	42,528	\$ 170,112
5.1.7.3	Quillay (Quillaja Saponaria) 3.0 mt	uni	2	\$	42,528	\$ 85,056
5.2	PROYECTO DE RIEGO	uni	4	\$	47,528	\$ 190,112
5.2.1	Arranque- Medidor de Lectura Remota - Camara Blindada	uni	1	\$	3,480,000	\$ 3,480,000
5.2.2	Excavaciones y Rellenos	m3	23	\$	21,034	\$ 483,782
5.2.3	Cañerías de PVC	m	86	\$	12,136	\$ 1,043,696
5.2.4	Camisas de Refuerzo	ml	4	\$	23,822	\$ 95,288
5.2.5	Válvulas de Acople Rápido	uni	3	\$	128,371	\$ 385,113
5.2.6	Cámara Guarda Manguera	uni	1	\$	150,000	\$ 150,000
5.3	PROYECTO ELECTRICO					
5.3.1	Empalmes Eléctricos Tarifa BT1	uni	1	\$	393,260	\$ 393,260
5.3.2	Tablero TDA	uni	1	\$	561,800	\$ 561,800
5.3.3	LUMINARIA					
5.3.3.1	Luminaria Ornamental LED tipo HAPILED 56W	uni	10	\$	253,090	\$ 2,530,900
5.3.4	POSTES					
5.3.4.1	Poste Acero galvanizado en caliente Cónico 5m Tipo Petitjean	uni	10	\$	120,000	\$ 1,200,000
5.3.5	Cámaras Tipo "B"	uni	1	\$	11,685	\$ 11,685
5.3.6	Canalización subterránea	m	180	\$	16,805	\$ 3,024,900
5.3.7	Tierra de Protección	uni	10	\$	10,000	\$ 100,000
5.3.8	Tierra de Protección cable desnudo	m	180	\$	7,865	\$ 1,415,700
5.3.9	Planos As Built	gl	1	\$	274,540	\$ 274,540
5.3.10	Inscripción SEC	gl	1	\$	195,500	\$ 195,500
<b>SUB-TOTAL 5</b>						<b>\$ 23,516,612</b>
<b>6] ENTREGA FINAL Y RECEPCION GENERAL</b>						
6.1	Aseo y Entrega	gl	1	\$	680,000	\$ 680,000
6.2	Recepción final	gl	1	\$	240,709	\$ 240,709
<b>SUB-TOTAL 6</b>						<b>\$ 920,709</b>
[1]	COSTO DIRECTO (1+2+3+4+5)					\$ 82,878,572
[2]	GASTOS GENERALES, (% sobre [1])					\$ 8,287,857
[4]	UTILIDADES (% sobre [1])			10.00%		\$ 8,287,857
[5]	VALOR NETO OFERTA					\$ 12,431,786
[6]	I.V.A. (% sobre [5])					\$ 103,598,215
[7]	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO (Suma de [5] + [6])			19.00%		\$ 19,683,661
<b>SUB-TOTAL 7</b>						<b>\$ 123,281,876</b>

- 4.- EL CONTRATISTA deberá caucionar el correcto cumplimiento del contrato en la forma establecida en su propia oferta, mediante los instrumentos establecidos en el Art N°42 de la Bases Administrativas Generales de la licitación ID N°2373-18-LQ16, que deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Oferente y tener el carácter de irrevocable. Su monto será el equivalente al 10% del valor total del contrato, esto es, la suma equivalente a **\$12.328.188.-**, con un plazo no inferior a 90 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato de obras. Esta garantía deberá ser entregada a la Unidad Técnica de forma previa a la suscripción del respectivo contrato de obras.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnico-Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico de Obras.
- 6.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, deberá confeccionar el respectivo contrato de obras, encontrándose facultada para incorporar cláusulas que sean favorables a los intereses municipales.
- 7.- LA DIRECCIÓN DE SECPLA, a través de su Departamento de Licitaciones, deberá publicar el presente decreto, a través del Sistema de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente decreto.



8.- NOTIFIQUESE el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.

9.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación a:

Item	Centro de Costo	Monto	Financiamiento
114.05.01.200	02.70.05.41	\$ 114.089.388	Prog. Recuperación de Barrios-SERVIU Metropolitano
215.31.02.004.073	01.05.01.01	\$ 9.192.488	Municipal
	<b>Total Contrato</b>	<b>\$ 123.281.876</b>	

10.- CABE SEÑALAR que la ejecución de los trabajos contratados se registrará, en las materias no explicitadas en el presente decreto, por las normas establecidas en las Bases Administrativas (Generales y Especiales), Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos subidos en la licitación pública "REVITALIZACION EJE BARRIAL GUALBERTO MENDEZ" BARRIO CHACABUCO 2 - PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS", ID N° 2373-18-LQ16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

ODJJ/HNM/MMD/mmd.

